



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 20 MAY 2013

VISTO:

El Expediente N° 67.938/12 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE a fs. 30 obra Nota interpuesta por la alumna Jessica Daniela AVENDAÑO MENDEZ de la Carrera Enfermería Universitaria mediante la cual solicita se le otorgue prórroga para la presentación del Certificado Analítico de Nivel Polimodal;

QUE a fs. 32 obra Constancia de Certificado de Estudios en Trámite expedida por el Colegio Provincial de Educación Polimodal N° 26 "Paula Albarracín de Sarmiento" de la ciudad de Río Gallegos, en la cual se consigna que alumna AVENDAÑO MENDEZ no adeuda asignaturas;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad otorgar, en carácter de excepción, prórroga a la alumna Jessica Daniela AVENDAÑO MENDEZ hasta el 30 de Junio de 2013 para la presentación del Certificado Analítico de Nivel Polimodal, fecha en la cual deberá regularizar su situación administrativa ante el Departamento de Alumnos y Estudios dependiente de la Secretaría Académica de la U.A.R.G., dejándose establecido que dicha medida no habilita a la mencionada alumna a rendir exámenes finales hasta la presentación de la documentación citada con anterioridad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1º.- OTORGAR, en carácter de excepción, prórroga a la alumna Jessica Daniela AVENDAÑO MENDEZ (D.N.I. N° 36.107.276) hasta el 30 de Junio de 2013 para la presentación del Certificado Analítico de Nivel Polimodal, fecha en la cual deberá regularizar su situación administrativa ante el Departamento de Alumnos y Estudios dependiente de la Secretaría Académica de la U.A.R.G.-

ARTICULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que la excepción otorgada no habilita a la alumna Jessica Daniela AVENDAÑO MENDEZ a rendir exámenes finales hasta la presentación de la documentación mencionada en el artículo 1º.

ARTÍCULO 3º Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquen a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

313